

presente año, como en el pasado, una serie de conferencias con el título de «El Campaña de Urbanismo» que han tenido como finalidad la concienciación social sobre los problemas urbanísticos y de edificación. Las ponencias han sido dirigidas o informar y formar desde una perspectiva popular y didáctica, para mejor comprensión del ciudadano y un mayor acercamiento entre los distintos estamentos sociales, orientando las directrices encaminadas a la ordenación urbanística de diseños arquitectónicos y a las condiciones en que deben desarrollarse.

En su virtud, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y conforme a las facultades que me vienen atribuidas por el Artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Artículo 18 de la Ley 10/1987 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de novecientas dos mil quinientas (902.500 Pts.) pesetas, para financiar la II Campaña de Urbanismo.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería, informe y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero. Lo presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla 25 de noviembre de 1988.— El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 26 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, incluye entre sus competencias y objetivos el fomento y la difusión de temas arquitectónicos, apoyando, en consecuencia, aquellas iniciativas que se produzcan sobre estas materias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La «Feria Nacional de Edificación, Obras Públicas y Equipamientos Urbanos» (Feria de la Construcción 88), a celebrar en Sevilla, servirá de plataforma de difusión por parte de los expositores de las cualidades y características específicas de sus productos, a la vez que de información técnica sobre: Obra Pública y Urbanismo, Vivienda, Transportes y Comunicaciones y Energía.

En su virtud, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y, conforme a las facultades que me vienen atribuidas por el Art. 18 de la Ley 10/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto:

Primero. Conceder una subvención por importe de dos millones (2.000.000, Pts) de pesetas, a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana con destino a contribuir a financiar la «Feria Construcción 88».

Segundo. La entidad beneficiaria deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, informes y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero. Lo presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 16 de noviembre de 1988.— El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

*ORDEN de 29 de noviembre de 1988, por la que se hacen públicas las subvenciones a las entidades locales en materia de consumo, concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 8 de enero de 1988 (BOJA núm. 4, de 19 de enero) se fijan los criterios y se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Locales y a sus Asociaciones en Andalucía para el ejercicio 1988, destinadas a atender las finalidades que se establecen en el artículo 2º de la misma.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y a efectos de insistir en lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988,

### DISPONGO:

Artículo primero. Publicar de acuerdo con el artículo 7.3 de la Orden de 8 de enero de 1988, como Anexo a la presente disposición, la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales y a sus Asociaciones de Andalucía para el ejercicio 1988.

Artículo segundo. Las Entidades Beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Orden de 8 de enero de 1988.

Sevilla, 29 de noviembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

### A N E X O

#### AYUNTAMIENTO DE

ALMERIA	- Campaña Navidad, playas, etc - Campaña Información alimentación. - Día Mundial (talleres, muestra itinerante, charlas....)	432.600.-
CUEVAS DE ALMANZORA	- Gastos funcionamiento y equipamiento. - Formación del personal. - Actividades divulgativas. - Campaña verano, Navidad, Día Mundial del Consumidor.	400.000.-
EL EJIDO	- Campaña verano, Navidad. - Día Mundial. - Curso Educación para el Consumo.	400.000.-
ALGECIRAS	- Programa radio, publicaciones - I Curso Básico de Consumo. - Actividades particip. vecinal - Quincena consumo juvenil. - Campañas informativas.	432.600.-
BARBATE	- Actividades inspectoras y divulgativas.	300.000.-
CHICLANA	- Montaje de PIC. - Campañas informativas y divulgativas. - Campaña de imagen.	1.000.000.-
JEREZ	- Campaña de colaboración Delegaciones. - Programa Educación para Consumo. - Remodelación nueva OMIC. - Perfeccionamiento personal. - Programa Inspección Consumo.	350.000.-
OLVERA	- Campañas informativas y de inspección de pan y leche.	200.000.-
EL PUERTO	- Campaña informativa. - Actividades formativas. - Actividades inspectoras.	300.000.-
ROTA	- Instalación y funcionamiento. - Campaña divulgativa.	200.000.-
SANLUCAR	- Feria del consumo. - Actividades con Asociaciones.	

	- Formación del personal. - Actividades informativas a inspectoras.	300.000.-	VALVERDE	- Formación de personal. - Campaña de leche, venta ambul. - Campaña informativa. - Campaña sobre consumo escolar - Material informativo.	300.000.-
TARIFA	- Campañas en colaboración con Delegación (panaderías y reg tauración). - Material difusión, radio.	350.000.-	JAEN	Actividades colab. Delegación - Campaña de verano. - Campaña Navidad. - Campaña restauración.	400.000.-
UBRIQUE	- Equipamiento e instalación.	300.000.-	ALCALA REAL	Actividades colab. Delegación - Día Mundial. - Campaña pan, venta ambulante. - Campaña vacaciones, Navidad. - Campaña restauración.	350.000.-
BAENA	- Material información y difu sión. - Actividades educación. - Campaña Navidad. - Formación de personal.	350.000.-	ANDUJAR	Actividades colab. Delegación - Campaña verano, restauración - Campaña Navidad. - Campaña inspección,	400.000.-
MONTILLA	- Equipamiento. - Material informat-divulgativo. - Campaña informativa. - Formación personal.	400.000.-	LINARES	Actividades colab. Delegación - Día Mundial. - Campaña verano, Navidad. - Campaña restauración, pan. - Programa radio y boletín.	350.000.-
POSADA	- Instalación y equipamiento. - Formación de personal. - Actividades divulgativas e informativas.	350.000.-	UBEDA	Actividades colab. Delegación - Campaña verano. - Campaña Navidad. - Campaña restauración.	400.000.-
PRIEGO	- Campaña Navidad, Verano, etc. - Actividades educativas y for- mativas. - Actividades informativas. - Programas de radio.	300.000.-	ANTEQUFRA	- Día Mundial. - Campaña informativa e inspec- tora de inmaduros. - Material divulgativo e infor- - Campaña de mercado de precios.	400.000.-
GRANADA	- Campaña educación consumo. - Día Mundial, curso Formación. - Campañas informativas. - Perfeccionamiento personal. - Programa radio y publicaciones.	432.600.-	BENALMADENA	- Gastos de material. - Formación de personal. - Programa restauración. - Programa vivienda. - Campañas playas, divulgativas.	300.000.-
ALMUÑECAR	- Día Mundial. - Actividades informativas. - Programa control envasado. - Formación de personal.	350.000.-	ESTEPONA	- Día Mundial Consumidor. - Campaña vivienda. - Material informativo y divulg.	300.000.-
BAZA	- Funcionamiento y equipamiento. - Actividades inspect. y divulg. - Campaña educación consumo. - Material informativo y divulg.	300.000.-	FUENGIROLA	- Campañas informativas. - Formación del personal.	350.000.-
DURCAL	- Gastos de mantenimiento. - Actividades informativas. - Programas de radio. - Formación de personal.	400.000.-	VELEZ-MALAGA	- Formación personal. - Actividades informativas. - Material divulgativo e inform. - P.I.C. de verano.	300.000.-
GUADIX	- Gastos funcionamiento y equip. - Material inform. y divulgativo - Actividades inspect. y divulg. - Campaña precios, educación. - Semana cultural.	350.000.-	SEVILLA	- Día Mundial. - Actividades colab. Delegación - Curso básico información. - Curso formación banca.	350.000.-
HUESCAR	- Funcionamiento y equipamiento - Actividades informativas y di- vulgativas. - Material informativo y divulg.	450.000.-	ALCALA DE GUADAIRA	- Gastos de funcionamiento. - Actividades educación. - Perfeccionamiento personal. - Campañas informativas. - Actividades colab. Delegación.	350.000.-
MOTRIL	- Actividades educación consumo. - Campaña pan, Día Mundial, etc. - Campañas colaborac. Deleg. - Material Divulgat, radio.	432.600.-	CARMONA	- Actividades colab. Delegación. - Actividades informativas. - Campaña restauración. - Campaña carnes, pescado, vi- vienda, rebajas.	350.000.-
HUELVA	- Actividades inspectoras. - Actividades divulgativas. - Formación de personal.	432.600.-	CORIA	- Actividades colab. Delegación. - Curso formación vivienda. - Campañas informativas. - Formación personal. - Actividades propias.	400.000.-
ALMÓNTE	- P.I.C. Matalascañas. - Actividades informativas. - Actividades de formación. - Actividades fomento de la autodefensa del consumidor.	432.600	DOS HERMANAS	- Actividades colab. Delegación. - Actividades difusión-inform. - Campaña dieta escolar. - Formación de personal. - Actividades inspectoras.	200.000.-
ARACENA	- Funcionamiento de oficina. - Campaña informa. y educativa. - Formación de personal. - Material informat. y divulgat.	250.000.-	ECIJA	- Actividades colab. Delegación. - Creación P.I.C. - Creación servicio inspección. - Material divulgativo. - Programa de radio. - Campaña formación consumid.	350.000.-
BOLLULLOS	- Gastos de instalación. - Campaña informat. y divulgat. - Material divulgativo y progra- ma de radio.	250.000.-	HERRERA	- Gastos de instalación.	100.000.-
LA PALMA	- Creación de servicio permanen- te información al consumidor.	150.000.-	LEBRIJA	- Actividades colab. Delegac. - Curso formación Sº Eléctrico. - Feria del libro. - Campaña Navidad. - Campaña helados, electrodom.	433.000.-
LEPE	- Programa radio y boletín. - Material informativo y divulg. - Muestra itinerante Día Consum. - Campaña restauración y pan.	350.000.-	LOS PALACIOS	- Actividades colab. Delegación - Feria del libro, Día Mundial. - Campaña verano, helados... - Actividades educativas e ins- pectoras.	400.000.-
PALOS-MOQUER	- Gastos de funcionamiento.	100.000.-			
MOQUER	- Material divulgativo e infor- mación de personal. - Actividades inspectoras - Campaña playas, medio ambiente - Creación junta mediación.	300.000.-			

SAN JUAN	- Actividades colab. Delegación. - Curso de seguros. - Actividades educativas. - Material divulgativo e inform. - Campaña helados, electrodomést.	300.000.-
MARCHENA	- Campaña lanzamiento OMIC. - Campaña Navidad. - Campaña permanente divulgativa de consumidor.	450.000.-
UTRERA	- Campaña leche, turrónes. - Campaña niños y TV. - Actividades colab. Delegación. - Cursos formación. - Programa radio y revista.	400.000.-
TOMARES	- Funcionamiento y equipamiento - Campaña divulgativa. - Actividades educativas.	900.000.-

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 30 de noviembre de 1988, por lo que se convocó concurso público para la adjudicación de ayudas o lo investigación destinadas a alumnos de enseñanzas medias y artísticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Junta de Andalucía viene desarrollando diferentes acciones de Política Científica encaminadas al fomento de la innovación en todos los terrenos, por considerarse que la misma constituye un factor imprescindible en la modernización y el progreso de la Comunidad Autónoma. En este marco general, la potenciación de la investigación constituye un elemento de primer orden.

A su vez, la Consejería de Educación y Ciencia es consciente de la importancia que tiene la promoción y el apoyo de las iniciativas de investigación y creación que surgen en el marco de la comunidad educativa, tanto por lo que éstas suponen para mejorar la cualificación y ampliar el número de los futuros investigadores, como por constituir estas actividades un elemento esencial en la formación integral y en los procesos de aprendizaje de los alumnos de Enseñanzas Medias, lo cual se halla en plena correspondencia con la reforma del sistema educativo, actualmente en experimentación, y con la renovación pedagógica.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia.

### DISPONE:

#### Artículo primero.

Se convoca concurso público de ayudas o la investigación para los alumnos de Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las bases del Anexo de la presente Orden.

#### Artículo segundo.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, a través de los Servicios Provinciales de Información al Estudiante, atenderán cualquier consulta que pudiera plantearse en relación con la presente convocatoria y tomarán las medidas necesarias para difundirla entre los alumnos afectados por la misma.

#### Artículo tercero.

Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

### ANEXO BASES DE LA CONVOCATORIA

#### Primero.

Los proyectos de investigación referidos en la presente convocatoria serán elaborados y realizados por alumnos de los niveles de Enseñanzas Medias de Andalucía, con el asesoramiento de profesores, y versarán sobre temas relacionados con las áreas científica, social, tecnológica, humanística o artística.

#### Segunda.

El tiempo máximo para el desarrollo y realización de los pro-

yectos será hasta el 30 de septiembre de 1989, siendo condición indispensable que el alumno se encuentre matriculado en cualquier Centro de Enseñanza Media o Artística de Andalucía en el momento de la publicación de esta convocatoria.

#### Tercera. Solicitudes y presentación de los proyectos.

Los proyectos habrán de presentarse conformes al modelo de solicitud que figura al final de este Anexo.

Dichas solicitudes deberán acompañarse con la siguiente documentación:

Memoria informativa realizada por los alumnos que participen en el proyecto, con una extensión máxima de diez folios mecanografiados o doble espacio, donde se describa:

- Denominación o título del proyecto a realizar.
- Objetivos del proyecto y motivaciones del mismo.
- Programa de actividades de investigación a realizar.
- Calendario de las mismas.
- Recursos empleados.
- Cantidad económica solicitada.

Presentación del trabajo mediante escrito del profesor o profesores asesores.

Certificado del Centro que especifique el curso y nivel donde el alumno solicitante se encuentra matriculado.

Cualquier documentación o material complementario que se considere necesario.

#### Cuarta.

Las solicitudes y documentación correspondiente se remitirán al Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en Avenida República Argentina, 21-b. 41011 Sevilla.

#### Quinto.

El plazo de presentación finalizará el día 1 de febrero de 1989.

#### Sexta.

El estudio, selección y propuesta de adjudicación de las ayudas será realizado por una Comisión nombrada al efecto presidida por el Director General de Planificación y Centros o persona en quien delegue, y formada por un Jefe de Servicio de la Dirección General de Universidades e Investigación y otro de la Dirección General de Planificación y Centros, dos Jefes de Sección de la Dirección General de Planificación y Centros, un representante de los Servicios de Información al Estudiante y cuatro representantes de los alumnos elegidos por la Mesa Regional de Alumnos, así como los especialistas que se consideren convenientes para una valoración adecuada de los proyectos presentados.

#### Séptima.

El importe de las ayudas será como máximo de 150.000 pesetas para la realización por los alumnos de cada proyecto seleccionado por la citada Comisión. Asimismo, se asignará hasta un máximo de 50.000 pesetas para los Seminarios o Departamentos de los profesores asesores de cada proyecto aprobado.

#### Octava.

La resolución y adjudicación de las ayudas será realizada por la Consejería de Educación y Ciencia en base a los créditos disponibles.

La Dirección General de Planificación y Centros comunicará directamente a los interesados y a los Centros respectivos dicha resolución.

#### Novena.

Las cantidades asignadas a los distintos proyectos serán remitidas a los Centros correspondientes para su utilización por los alumnos beneficiarios de las mismas.

#### Décima.

Una vez realizado el proyecto, los alumnos beneficiarios justificarán ante el Consejo Escolar las ayudas concedidas, el cual enviará a la respectiva Delegación Provincial de Educación y Ciencia el acta correspondiente certificando el uso correcto y adecuado de los fondos recibidos para la actividad reseñada.

Asimismo, los alumnos participantes deberán presentar un informe-memoria sobre el proyecto realizado.

### SOLICITUD

### AYUDAS A LA INVESTIGACION DE ALUMNOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS Y ARTISTICAS DE ANDALUCIA

#### 1. Datos de los solicitantes